



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 283 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 9 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** el Expediente Nro. 38717/19 - T.C. caratulado: “Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas SAF 6 F.F. 111 Ejercicio 2019”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2021 del SAF 6;

Que con fecha 30 de agosto de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2021, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para la Jurisdicción 6 - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS UN MILLON NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.009.806,20), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martín Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales